



RADICADO NO.: 202500103000435733

MEMORANDO

BOGOTÁ, 4 septiembre 2025.

PARA: EDGAR GOMEZ RAMOS
JEFE OFICINA JURIDICA

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

REFERENCIA: INFORME SOBRE EL USO DEL SISTEMA EKOGUI 1ER SEMESTRE 2025

RESPETADO DOCTOR

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación, realiza tareas y actividades de verificación y evaluación al cumplimiento de las obligaciones, que diversas normas en el ámbito jurídico nacional le imponen a la Defensoría del Pueblo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno, remite el resultado de la verificación efectuada al registro de la información de procesos judiciales de la Entidad, en el Sistema eKOGUI, bajo la responsabilidad de la Oficina Jurídica, correspondiente a la vigencia 2025 y efectuada sobre el período comprendido entre el 01 de ENERO de 2025 y el 30 de JUNIO de ese mismo año.

Para la evaluación, se implementó el uso de la herramienta diseñada por la ANDJE para la evaluación misma que se encuentra referida en la guía de Control Interno publicada por la ANDJE en [guia_control_interno_20012025.pdf](#)

Adicionalmente, DEBE GENERARSE UN PLAN DE MEJORAMIENTO en la plataforma Suite Visión Empresarial. Actividad que a pesar de haberse solicitado en el informe anterior no sucedió, impidiendo realizar acciones de mejora que hubiesen incidido de manera positiva en el resultado de esta evaluación.

De conformidad con las recomendaciones del presente informe (4), se debe presentar un plan de mejora, enmarcado en el proceso afectado, dentro del término establecido en el Procedimiento "Plan de mejora ES-P05" versión 2, de quince días (15) hábiles posteriores a la formalización de este informe y registrarlo en la nueva plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL. Con este plan de mejora se debe indicar acciones, que atiendan las debilidades señaladas en este informe, bien sea a través del diseño de nuevos controles, rediseño en los existentes y/o aplicación, capacitación, entre otros, con el apoyo de la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) y atender la política de operación No. 5 sobre la ejecución de acciones, que no deben superar 90 días (no mayor a tres (3) meses).

Formalizado el Plan de Mejora y publicado en el mapa de procesos, les compete a los evaluados, la responsabilidad de presentar los avances a través de la plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL adjuntando las evidencias de lo avanzando.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA
CONTROL INTERNO

Aprobado el: 04/septiembre/2025 12:28:43 p. m.

Hash: CI-6fd0a04d68a5eb4a8ff97d0379ccf1f422502557

Copia: ISABELA LADINO-PROFESIONAL ESPECIALIZADA.

Anexo: SI-INFORME EKOGUI 1ER SEMESTRE 2025

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luis Joaquin Ramos Calle	lramos [04/septiembre/2025 11:47:55 a. m.]
Aprobó	Nestor Raul Caicedo Melendez	ncaicedo [04/septiembre/2025 12:28:43 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente
Código QR.



	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación, realiza tareas y actividades de verificación y evaluación al cumplimiento de las obligaciones, que diversas normas en el ámbito jurídico nacional le imponen a la Defensoría del Pueblo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno, remite el resultado de la verificación efectuada al registro de la información de procesos judiciales de la Entidad, en el Sistema eKOGUI, bajo la responsabilidad de la Oficina Jurídica, correspondiente a la vigencia 2025 y efectuada sobre el período comprendido entre el 01 de ENERO de 2025 y el 30 de JUNIO de ese mismo año.

Para la evaluación, se implementó el uso de la herramienta diseñada por la ANDJE para la evaluación misma que se encuentra referida en la guía de Control Interno publicada por la ANDJE en [guia_control_interno_20012025.pdf](#)

2. Objetivos

Evaluar el cumplimiento de la obligación que tiene la Oficina Jurídica - Defensoría del Pueblo, de mantener informada a la Agencia Nacional Para la Defensa Jurídica del Estado, sobre las actuaciones que en calidad de demandada o de demandante, actualmente se encuentren curso en los diferentes Despachos Judiciales de nuestro país.

3. Desarrollo

Se efectuó revisión virtual, de la información que se reporta al sistema eKOGUI, por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad, la cual se contrastó con la información que sobre los diferentes procesos judiciales, ya sea en calidad de demandante o demandada cursan en diferentes despachos ídem del territorio nacional.

Adoptando los lineamientos y parámetros, emanados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, para que la Oficina de Control Interno genere la certificación sobre el estado de cumplimiento¹ de las obligaciones que frente a la normatividad tiene la Entidad, se solicitó mediante IRIS dirigido al jefe de la Oficina Jurídica de la Entidad, la información correspondiente:

¹ ver numerales 2 y 6 de la Guía de Control Interno, publicada por la ANDJE [guia_control_interno_20012025.pdf](#)

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016



#BuenFuturoHoy



MEMORANDO

BOGOTÁ, 8 agosto 2025.

PARA: EDGAR GOMEZ RAMOS
JEFE OFICINA JURIDICA

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2025

RESPETADO DOCTOR

Respetado Dr. Edgar buen día,

Teniendo en cuenta que debe enviarse a la ANDJE la matriz diligenciada el 30 de agosto, envío la misma, para que con su gran colaboración nos ayuden diligenciando:

- Solamente aquellas celdas que finalizan o contengan las palabras: “según jurídica”
- En la hoja denominada “usuarios” la totalidad.
- En la hoja “Registro Casos eKogui” todos los campos
- La hoja denominada “pagos” diligenciando los campos correspondientes.

La información solicitada, deberá allegarse a más tardar el día 25 de agosto del año en curso.

Agradezco su inmensa colaboración con la información.

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA
CONTROL INTERNO

Aprobado el: 08/agosto/2025 03:57:08 p. m.
Hash: CI-658e9d0c09b0846d32046e44f6cb5b61a486b3b2

Anexo: PLANTILLA CONTROL INTERNO

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luis Joaquín Ramos Calle	lramos [08/agosto/2025 02:59:16 p. m.]
Aprobó	Nestor Raul Caicedo Melendez	ncaicedo [08/agosto/2025 03:57:08 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Se tuvo respuesta por el Sistema IRIS el 25 de agosto de 2025, en la comunicación se anexo la plantilla de control interno, diligenciada en la parte correspondiente a la Oficina Jurídica.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016



#BuenFuturoHoy



MEMORANDO

BOGOTÁ, 25 agosto 2025.

PARA: LUIS JOAQUIN RAMOS CALLE

DE: EDGAR GOMEZ RAMOS

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN- EKOGUI PRIMER SEMESTRE DE 2025

DOCTOR

Buenas tardes, cordial saludo

Adjunto se remite en plantilla en excel la información solicitada respecto del uso de la plataforma eKOGUI en el primer semestre de 2025.

Sin otro particular,

Edgar Gómez Ramos

EDGAR GOMEZ RAMOS
JEFE OFICINA
JURIDICA

Aprobado el: 25/agosto/2025 05:01:36 p. m.
Hash: C1-56103ac66539c5401b1987f87e0937400ac6931a

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Isabela Ladino	iladino [25/agosto/2025 03:14:34 p. m.]
Aprobó	Edgar Gomez Ramos	edgomez [25/agosto/2025 05:01:36 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Se debe tener en cuenta que en el Comité de Coordinación de Control Interno del 12 de diciembre 2024 (acta 004), fue aprobado el Plan General de Actividades de la Oficina de Control Interno, el cual ha sido diseñado acorde a los diferentes roles que esta desempeña, en ese sentido, se encuentra que la actividad de revisión al sistema eKOGUI.

En concordancia con lo anterior, se procedió a verificar acorde al requerimiento de cada uno de los ítems señalados en la herramienta en su nueva versión (para usar en 2025), acudiendo a la verificación virtual y en el sistema dejando la trazabilidad y los soportes correspondientes.

los resultados obtenidos durante el ejercicio de verificación fueron los siguientes:

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Hoja de USUARIOS:



Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Registro Casos](#)

[Judiciales](#)

[Arbitramentos](#)

[Comité de Conciliación](#)

[Pagos](#)

[Resumen \(Certificación a presentar\)](#)

Usuarios

En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.

Rol	Fecha creación en ekOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero		No Aplica	
Jefe Jurídico	25/02/2020	EDGAR GÓMEZ RAMOS	25/05/2021
Jefe de Control Interno	21/07/2021	NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ	21/03/2024
Secretario Técnico	11/10/2016	LILIAN JOHANNA ROZO LEON	30/06/2025
Administrador de la Entidad	8/10/2021	ISABELA MARÍA LADINO BAENA	25/11/2024

Observaciones

Hoja de ABOGADOS:

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

14

Cantidad de abogados litigando según jurídica al 30 de junio de 2025

38

Abogados activos en ekOGUI al 30 de junio de 2025

0

Retirados de la entidad según jurídica durante el primer semestre de 2025

0

Inactivados en ekOGUI durante el primer semestre de 2025

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete los siguientes datos:

De la muestra de 10, cuántos tienen el nombre correcto	10
De la muestra de 10, cuántos tienen el correo electrónico correcto	10
De la muestra de 10, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	10

De los abogados activos creados en ekOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:

Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 30-06-2025	0
Su última capacitación fue anterior al 31-12-2023	0
No tienen capacitación	10

Observaciones

No se ha contado con las certificaciones de las capacitaciones que hayan recibido los abogados.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Hoja RREGISTRO CASOS EN eKOGUI

Registro Casos en eKOGUI	
En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en eKOGUI.	
Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón de notificaciones judiciales a la Entidad durante el semestre I - 2025	19
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos de los autos admisorios de procesos judiciales notificados fueron registrados en el sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025	19
De acuerdo con la pregunta anterior, cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron registrados con oportunidad (10 días hábiles) en el sistema eKOGUI, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	19
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) en el semestre I - 2025	-
Observaciones	
La oficina jurídica afirma lo siguiente: "Las preguntas que hacen referencia al registro de los autos admisorios de procesos judiciales notificados en el sistema eKOGUI, tienen respaldo en las reuniones mensuales que se realizan del POA en la Oficina Jurídica ya que en esta reunión se realiza un monitoreo abogado por abogado de la inclusión de los autos admisorios de los procesos que fueron notificados en el mes correspondiente."	

Hoja de PROCESOS JUDICIALES:

Judiciales

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos judiciales.

Procesos activos al 30 DE JUNIO DE 2025	Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica	219
Cantidad de procesos activos registrados en eKOGUI	757
Cantidad de procesos sin abogado asignado	513

Procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025	Cantidad
Cantidad de procesos terminados durante el PRIMER semestre de 2025 según jurídica	12
Cantidad de procesos terminados en eKOGUI durante el PRIMER semestre de 2025	10

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2025 y diligencie la siguiente tabla:

Condenas	Cantidad
Procesos analizados	10
Procesos terminados con ejecutoria	10
Procesos desfavorables	-
Procesos que generan erogación económica	-
Procesos con valor condena mayor a cero	-

Mayores a 33.0000 SMMLV activos	Cantidad
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica	3
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	6
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	6

Calificación de riesgo	Cantidad
Cantidad de procesos activos eKOGUI - Calidad demandado	284
Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación durante el semestre I - 2025	34
Cantidad de procesos en eKOGUI - Calificación anterior al semestre I - 2025	182
Cantidad de procesos en eKOGUI - Sin calificación al semestre I - 2025	63

Calificación inconsistente

Calificación de riesgo - Provisión contable	Número Procesos	Número provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	18	1
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	37	35
Probabilidad de perder el caso - BAJA	12	12
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	154	151

Observaciones

Los procesos que no tienen abogado asignado en su gran mayoría (458 procesos) la defensoría, aunque aparece como demandante en realidad lo hace en ejercicio de lo que se conoce como litigio defensorial al coadyuvar a los ciudadanos en la interposición de acciones que buscan el reconocimiento de sus derechos.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Hoja de ARBITRAMENTOS:

Arbitramentos			
En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.			
Arbitramentos	Cantidad	Arbitramentos	Cantidad
Total de arbitramentos activos al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	-	Total arbitramentos terminados al 30 DE JUNIO de 2025 según jurídica	-
Total de arbitramentos activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	-	Total de arbitramentos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2025	-
Observaciones			
La Oficina Jurídica mencionó que: "no tiene a su cargo la representación judicial en procesos arbitrales."			

Hoja de COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

Comité de Conciliación			
En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.			
Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025	SI		
Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre I - 2025	SI		
Fichas para decisión del comité			
	Con fecha	Sin fecha	Total
Cantidad de procesos arbitrales para decisión del comité	-	-	-
Cantidad de procesos judiciales para decisión del comité	1	38	39
Cantidad de conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité	6	151	157
Fichas con decisión del comité		Cantidad	
Procesos arbitrales con decisión del comité	-		
Procesos judiciales con decisión del comité	2		
Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité	10		
Observaciones			

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Hoja PAGOS:

Pagos

En esta sección se presenta la información detallada del módulo de relación de pagos.

¿Su entidad gestiona sus trámites financieros en SIIF-MinHacienda?	SI
¿Cuántos pagos ha relacionado la entidad en ekOGUI?	

Observaciones

Ninguno.

Hoja RESUMEN:

INFORMACIÓN USUARIOS		Falta diligenciar
Compleitud de Roles		100%
Nivel de capacitación Roles		80%
Abogados activos en ekOGUI		38
Información correcta abogados		100%
Nivel de capacitación abogados		0%

ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales activos ekOGUI	-
Porcentaje de registro	0%
Procesos terminados en ekOGUI	-

REGISTRO CASOS	
Casos notificados según jurídica	19
Casos registrados en ekOGUI	19
Casos registrados en ekOGUI con oportunidad (10 días)	19
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	-

COMITES DE CONCILIACIÓN	
Gestión de sesiones	SI
Gestión de fichas	SI
Fichas con decisión	12

JUDICIALES	
Procesos activos en ekOGUI	757
Porcentaje de registro	346%
Actualización más de 33.000 SMMLV	2,00
Procesos por abogado en ekOGUI	20
Provisión aparentemente inconsistente	2%

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	SI
Cantidad pagos asociados de SIIF	-

Observaciones generales

Se encuentran diferencias aún entre lo informado por la Oficina Jurídica respecto de los abogados activos. No se pudo contar con las capacitaciones de los abogados correspondientes al período evaluado o anteriores. Se recomienda aclarar con la ANDJE el tema de procesos judiciales que no tienen abogado, ya que en su mayoría, corresponden al desempeño misional de la entidad en el denominado litigio defensorial (458 casos) encontrándose además 55 procesos en los cuales no se tiene abogado, situación que debe revisarse.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

4. Conclusiones

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación al cumplimiento a las obligaciones que sobre el registro de las actividades, concretamente las actuaciones jurídicas al interior de los diferentes procesos, que cursan en diferentes despachos judiciales del país realizó actividades de verificación sobre el mismo, logrando establecer:

- Se concluye que un alto número de los procesos registrados en el sistema como judiciales, merecen ser revisados ya que los mismos están relacionados con negocios jurídicos en los que la entidad actúa en defensa de los derechos e intereses colectivos como las Acciones de Grupo o Acciones Populares e inclusive Acciones de Tutela inclusive muchos de estos procesos no tienen asignación de abogado en el sistema ya que la entidad lo que en realidad hace es coadyuvar la acción pero no se representa judicialmente al accionante situación que en certificaciones anteriores ha consignado en las plantillas esta oficina.
- En cuanto al registro de abogados activos se observa que el número es muy superior al que realmente corresponde sin que se hayan generado acciones que busquen mejorar la situación, a pesar de haberse señalado lo mismo en informes anteriores.
- La información que corresponde a estudios, experiencia y laboral de los abogados en la muestra tomada presentó mejoras respecto de la completitud requerida por el sistema.

5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta, que la normatividad asociada tanto a la información que se debe registrar como el propio sistema eKOGUI, tiene fundamento a su vez en el Decreto Ley 1069/2015, la cual busca en esencia mejorar la defensa jurídica de los intereses del Estado, a través, del fortalecimiento de la defensa legal y la valoración de los pasivos contingentes, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda realizar una mesa de trabajo o reunión con la Agencia Nacional Para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con el fin les sea aclarada la razón por la cual en el sistema aparece una cantidad considerable de procesos sin asignación de abogado, dejando en todo caso la evidencia y trazabilidad del ejercicio. (ej. Memorias de reunión.).
2. Se recomienda efectuar una revisión al sistema respecto de la cantidad de abogados activos que allí aparecen ya que la oficina jurídica reportó un número de catorce (14) mientras el sistema muestra treinta y ocho (38).
3. Realizar y/o promover actividades de capacitación a los abogados activos.
4. Revisar la aparente inconsistencia respecto de las previsiones contables en los procesos judiciales

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Para las anteriores recomendaciones, **DEBE GENERARSE UN PLAN DE MEJORAMIENTO** en la plataforma Suite Visión Empresarial. Actividad que a pesar de haberse solicitado en el informe anterior no sucedió, impidiendo realizar acciones de mejora que hubiesen incidido de manera positiva en el resultado de esta evaluación.

De conformidad con las recomendaciones del presente informe (4), se debe presentar un plan de mejora, enmarcado en el proceso afectado, dentro del término establecido en el Procedimiento “Plan de mejora ES-P05” versión 2, de quince días (15) hábiles posteriores a la formalización de este informe y registrarlo en la nueva plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL. Con este plan de mejora se debe indicar acciones, que atiendan las debilidades señaladas en este informe, bien sea a través del diseño de nuevos controles, rediseño en los existentes y/o aplicación, capacitación, entre otros, con el apoyo de la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) y atender la política de operación No. 5 sobre la ejecución de acciones, que no deben superar 90 días (no mayor a tres (3) meses).

Formalizado el Plan de Mejora y publicado en el mapa de procesos, les compete a los evaluados, la responsabilidad de presentar los avances a través de la plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL adjuntando las evidencias de lo avanzando.

De conformidad a lo anterior, debe considerarse que la Entidad, describe la obligación de cargue de la información en el sistema eKOGUI, en el inciso 7 del artículo 6 de la resolución 1315 de octubre de 2017, acto administrativo de obligatorio cumplimiento interno, so pena de sanciones disciplinarias a los apoderados sobre los cuales recaen estas obligaciones.



NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
Jefe Oficina de Control Interno